

FICHAS DE LEGISLACIÓN

[Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado](#)

OBSERVATORIO DE LA
JUSTICIA Y DE LOS
ABOGADOS
ÁREA NORMATIVA



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID



ÍNDICE

I. FICHA NORMATIVA3

I. FICHA NORMATIVA

<u>Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.</u>	
La Ley recoge el régimen jurídico del voluntariado diseñado para las entidades de voluntariado y los voluntarios, si bien la actividad de voluntariado carecería de sentido si no se protegiesen al máximo los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria, por lo que también se incluyen diversas previsiones al respecto.	
Fecha de publicación	15 de octubre de 2015
Entrada en vigor	El día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
Normas derogadas	<ul style="list-style-type: none">• Queda derogada la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.• Quedan derogadas la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11 de octubre de 1994, por la que se regula la actividad de voluntariado en los centros públicos que impartan enseñanzas de régimen general y la Orden del Ministerio de Cultura, de 9 de octubre de 1995, por la que se regula el voluntariado cultural.
Normas modificadas	<ul style="list-style-type: none">• Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (apartado 4 del artículo 31).

En Madrid, 27 de noviembre de 2015.

OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
C/ Serrano 11, Entreplanta
Tlf: 91 788 93 80 - Ext. 218 / 219
observatoriojusticia@icam.es